RESOLUCIÓN GDC Nº 4128 /2021 (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 07/21 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA" ID N° 403.676.----------

Areguá, 21 de octubre de 2021

VISTO: La Ley Nº 426/94 *"Que establece la Carta Orgánica Departamental"*----------

La Ley N° 2.051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*.----------

El Memorándum DGAF N° 971/2021 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se elevan a consideración, los antecedentes que guardan relación al llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 07/21 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA" ID N° 403.676.----------**

CONSIDERANDO: Que, por su parte, el Artículo 16 de la Ley 426/94 "Que establece la Carta Orgánica Departamental" establece que el Gobierno Departamental tiene por objeto: "*…d) administrar los bienes y recursos del Gobiemo Departamental;… l) cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución Nacional y las Leyes.*".----------

Que, el Artículo 17 e esta misma norma preceptúa entre otras cosas, *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes;… d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;… v) nombrar a los secretarios del gobierno departamental y funcionarios administrativos de la misma;… w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan.*".----------

Que, el Artículo 33 del Decreto N° 2.992/2019, Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, en su parte pertinente establece: *"La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegado mediante disposición expresa*".----------

Que, los precios referenciales, fueron fijados conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 *"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03"*. ----------

Que, así también, el texto del Pliego de Bases y Condiciones electrónico elevado por la Dirección de Contrataciones, reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, Artículo 20° de la Ley N° 2.051/2003; además de brindar las condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados.----------

Que, la Secretaría Departamental de Salud Pública, en fecha 20 de octubre del 2021, mediante memorándum N° 201/21 correspondiente, solicitó realizar las gestiones para un nuevo llamado para "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA".----------

Que, a tal efecto, se remitió la lista de medicamentos y presupuesto, y todas las documentaciones respaldatorias para dar inicio a un proceso licitatorio. ----------

Que, las partidas presupuestarias a ser asignadas en el Ejercicio Fiscal 2021, se encuentran aprobadas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, en el Objeto de Gasto 352 *Productos farmacéuticos y medicinales,* vinculado al PAC con ID N° 403.676. ----------

Que, la Gobernación del Departamento Central, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. ----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones, a imprimir los trámites pertinentes conforme al Art. 19 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", para el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 07/21 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA" ID N° 403.676. ----------**

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 07/21 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA" ID N° 403.676.----------

ARTÍCULO 2°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones electrónico elaborado por la Dirección de Contrataciones, para el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 07/21 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA" ID N° 403.676.----------**

ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones, la modificación al Pliego de Bases y Condiciones electrónico, aprobado por el Artículo 2° de la presente Resolución, a través de Adenda si fuese necesario.----------

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

C.P. Lourde Verónica Lezcano Decoud
Secretaria General

Hugo Javier González Alegre
Gobernador